Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

ADDENDA Nº 1

CONTRATO Nº 07/2010 – REF: LCO Nº 03/2010

LA **SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA**, con domicilio en las calles E.E.U.U. Esq. Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por el Ministro Sr. LUIS MANUEL ESCOBAR ARGAÑA y la Firma **ASUNCION TOURS S.R.L.**, con RUC Nº 80004497-5, domicilio en Alberdi, 456 e/ Estrella y Oliva de la ciudad de Asunción, representado por el Sr. HUGO ARNALDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, con C.I. N° 648.421, conforme a derecho propio, de común acuerdo convienen celebrar la presente Addenda al Contrato Nº 07/2010- Ref. Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2010 "ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS" – Resolución de Adjudicación N° 122 de fecha 15 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA Y LA FIRMA ASUNCION TOURS S.R.L. amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" acuerdan el incremento del monto máximo a contratar adjudicado en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2010 "ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS".

Para los fines de esta Addenda, se conviene establecer que el valor máximo a contratar, determinado sobre la base de los porcentajes de recargo sobre el precio total impreso en el boleto que figuran en la Planilla de Ofertas de la CONTRATISTA, asciende a Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), que incluye todo gasto, tasas e impuestos u otros gravámenes sin excepción alguna; cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago por parte de la CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA Y LA FIRMA ASUNCION TOURS S.R.L. actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda – **REF: LCO Nº 03/2010** en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año dos mil diez.

HUGO A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ASUNCION TOURS S.R.L.

LUIS MANUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRO

Asunción Tours
Operadores Turísticos
Alberdi 456 c/ Oliva - Edif. Cardinal - 3er. Piso - Ofic. 1, 3 y 4
Telefax: (595-21) 490-711
ASUNCION - PARAGUAY